



REF.: ADJUDICA A NATANIEL ALVAREZ GOMEZ LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 855-11-LE17 PARA CONTRATAR “SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO GRÁFICO, MOTION GRAPHICS, ANIMACIÓN, PROYECCIONES MONUMENTALES O DE MAPPING MULTIMEDIA PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA”.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015.0176

PUNTA ARENAS, 16 MAYO 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que “Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N° 1574 de 1971 que Aprueba Reglamento de la Ley 17.301; “Decreto N° 98, emitido por el Ministerio de Educación, con fecha 10 de julio de 2015, que designa a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; Ley N° 20.981 de fecha 15 de diciembre de 2016, del Ministerio de Hacienda “Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017”; Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; “la Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de alta dirección pública, a doña Ingrid Burgos Torres como Directora Regional JUNJI Magallanes y Antártica Chilena, resolución cuya toma de razón se realizó con fecha 20 de octubre del 2016; la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que “Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000”; Resolución Exenta N° 015/907, de 30 de diciembre de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; Resolución Exenta 015/00028 de fecha 24/01/2017 que establece nuevo orden de Subrogancia; Resolución Exenta N° 015/0133 de fecha 24 de abril de 2017 que autoriza el procedimiento de Licitación Pública, aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos, para la contratación de “Servicios Profesionales de Diseño Gráfico, Motion Graphics Animación, Proyecciones Monumentales o de Mapping Multimedia para la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena; Acta de evaluación proceso licitación ID 855-11-LE17 de fecha 16 de Mayo de 2017; y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 29.863, de fecha 21 de abril de 2017 la Unidad de Comunicaciones solicitó efectuar licitación pública, con el objeto de realizar la contratación de “**SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO GRÁFICO, MOTION GRAPHICS, ANIMACIÓN, PROYECCIONES MONUMENTALES O DE MAPPING MULTIMEDIA PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**”.

2. Que, se realizó la licitación para la adquisición señalada en el punto anterior a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID 855-11-LE17.

3. Que, a la licitación se presentó 1 (un) oferente, según se detalla:

Oferente	RUT N°
NATANIEL ALVAREZ GOMEZ	10.049.144-3

4. Que, con fecha 16 de Mayo de 2017 se reúne la comisión evaluadora en conformidad con el Punto N°12 de las Bases Administrativas quedando compuesta por los siguientes funcionarios; Nelson Vidal Hernández, RUT N°10.245.926-1, Encargado de Unidad de Comunicaciones; Marcelo Guerrero Díaz, RUT N°10.345.791-2 , Subdirector de Planificación; Cristian Bahamonde Ortega , RUT N°15.309.829-8, Profesional de Gestión de la Subdirección de Planificación, y Silvana Avendaño Cerantes, RUT N°9.757.106-6, Profesional Gestión Compras, quién actuó sólo como secretario de Actas, todos/as funcionarios/as de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

5. Que, la Comisión de Evaluación, según se señala en el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 16 de Mayo de 2017, la que forma parte integrante de la presente resolución deja constancia que los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes N° 18.575 y N° 19.880, no tienen conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley N° 19.886

6. Que, la Comisión de Evaluación, según se señala en el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 16 de Mayo de 2017, la que forma parte integrante de la presente resolución, establece que el oferente NATANIEL ALVAREZ GOMEZ , presenta los anexos N° 1,2,3,4,5 y 6 según lo establecido en las Bases de Licitación. Asimismo presenta experiencia en Proyección Mapping acreditada según Anexo N° 6 y tres Licencias de software compatibles para Proyección de Mapping, según Anexo N° 5 . La oferta económica está dentro del marco estipulado como presupuesto referencial establecido en el punto N° 4 de las Bases Administrativas. Por tanto, la oferta es factible de ser evaluada.

7. Que, la Comisión de Evaluación, según se señala en el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 16 de Mayo de 2017 la que forma parte integrante de la presente resolución propone adjudicar el proceso licitatorio 855-11-LE17 al oferente **NATANIEL ALVAREZ GOMEZ**, quien cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas, obteniendo como puntaje total de la evaluación un 6,83 en una escala de 1 a 10 puntos y su propuesta se encuentra dentro del marco presupuestario referencial para la licitación.

#### RESUELVO:

1. **ADJUDÍQUESE** al oferente **NATANIEL ALVAREZ GOMEZ** RUT: **10.049.144-3**, representado legalmente por él mismo, domiciliado en Roca N° 1083, ciudad de Punta Arenas, por la contratación de **“SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO GRÁFICO, MOTION GRAPHICS, ANIMACIÓN, PROYECCIONES MONUMENTALES O DE MAPPING MULTIMEDIA PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA”**, según los siguientes costos y detalles:

CANT.	SERVICIO	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
1	Elaboración de guion técnico de relato para Cuentas Públicas.	266.000	266.000
1	Diseño, grabación y edición de vídeo testimonios, formato HD, con 4 entrevistas a diferentes actores de JUNJI en Jardines infantiles y/o estudio de grabación, más gráficas animadas del logo y textos, el cual debe ser parte de la presentación de Cuenta Pública en Punta Arenas y Puerto Natales.	1.000.000	1.000.000
1	Servicio de Diseño, ilustración y animación de logo regional con sonido original para tres formatos (papelería, web, redes sociales y en animación para ser utilizado en cuenta pública y otros eventos)	200.000	20.000
1	Servicio de Diseño, Ilustración y Animación de presentación para cuenta pública en metodología mapping en las ciudades de Punta Arenas y Puerto Natales.	2.097.000	2.097.000
1	Servicio de Construcción de soporte para proyección plegable e instalación técnica día del montaje.	500.000	500.000
1	Servicio de Diseño de material gráfico para difusión. Contempla la entrega de dicho material impreso, de acuerdo a las cantidades que se señalan: 1.000 Postales, 1.000 Stickers, 1.000 Dípticos, Trípticos u otro material desplegable similar	690.000	690.000
1	Servicio de Diseño e impresión para afiche desplegable, en papel látex, de 70x50 cms. Entrega de 500 unidades.	580.000	580.000
1	Diseño e ilustración y montaje de cuenta pública para niños/as. Debe considerar construcción de grilla de proyección y actor que manipule proyecciones a modo de mago, en Punta Arenas. Debe considerar amplificación, diseño desplegables sobre pantalla o pared.	920.000	920.000
19	Servicio de Diseño e impresión de pendones, en tela PVC con filtro UV opacos, de 90x200 cms. Entrega 19 unidades.	85.000	1.615.000
5	Servicio de Diseño e impresión de pasacalles con brazos al extremo y ojettillos, en tela PVC de 8 x 1,2 metros, filtro UV opaco. Entrega: 5 unidades.	300.000	1.500.000
1	Servicio de beamvertising para intervención urbana en participación ciudadana. Proyección en movimiento de un personaje que recorrerá las calles de algún barrio. El recorrido deberá invitar a un evento final en la ciudad de Punta Arenas.	2.320.000	2.320.000
3	Talleres para difusión de la JUNJI en el contexto de diálogos ciudadanos, que deben culminar con mapping en un recinto institucional en las ciudades de Punta Arenas (dos talleres) y Puerto Natales (un taller). Se deberán registrar los procesos de las actividades de los distintos talleres. Diseños y presentaciones con entregas finales de registros en video.	550.000	1.650.000
1	Registro fotográfico final de todas las actividades realizadas.	200.000	200.000

**TOTAL NETO 13.358.000**

**IVA (19%) 2.538.020**

**TOTAL 15.896.020**

**2. DECLÁRESE** que el plazo para realizar todos los servicios requeridos será de tres meses a partir de la firma del contrato, lo que no implica entregar todos los trabajos requeridos al final del periodo, sino, que éstos deberán ser entregados de acuerdo a lo solicitado por JUNJI, según se señala en las Especificaciones Técnicas.

**3. DECLÁRESE** Que la relación contractual estará dada por la suscripción de un contrato de prestación de servicios, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el adjudicatario, y su firma se realizará en las oficinas de la Institución, ubicadas en la calle José Menéndez N°788, ciudad de Punta Arenas. El plazo para firmar el contrato será de 7 días hábiles desde la notificación de la adjudicación al proveedor, plazo en el cual, además deberá presentar el documento de Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato y los antecedentes solicitados en el punto 17 de las Bases Administrativas.

**4. DECLÁRESE** Que para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laboral y sociales, el proponente adjudicado deberá entregar una garantía por la contratación de "Servicios Profesionales de Diseño Gráfico, Motion Graphics Animación, Proyecciones Monumentales o de Mapping Multimedia para la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena", por un monto equivalente al **5% del valor total del contrato**, la cual deberá ser extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, RUT N° 70.072.600-2, nominativo, no endosable pagadera a la vista, irrevocable, expresarse en pesos chilenos, con una vigencia mínima de **90 días corridos** posteriores a la fecha de término del contrato.

**5. DECLÁRESE** que la supervisión administrativa estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros y la supervisión técnica estará a cargo de la Unidad de Comunicaciones, ambos de la Dirección Regional, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena.

**6. DECLÁRESE** que el pago del servicio se realizará de la siguiente manera, dentro de los 30 días hábiles siguientes desde la recepción conforme del servicio contratado por parte de la Unidad de Comunicaciones y previa presentación de los medios de verificación de los trabajos realizados y del documento tributario a cobro por parte del proveedor adjudicado: Primer pago, contra avance efectivo del primer mes según calendarización de los servicios; Segundo pago, contra avance efectivo del segundo mes según calendarización de los servicios; Tercer y último pago, contra avance efectivo del tercer mes según calendarización de los servicios.

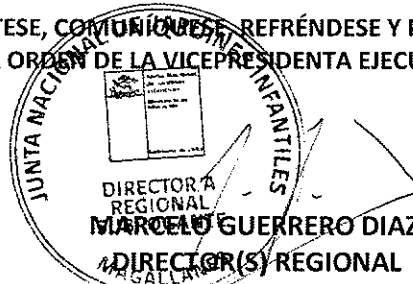
**7. ESTABLÉZCASE** que si el proveedor adjudicado no cumple con la entrega de los servicios contratados por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar por cada día corrido de retraso, una multa equivalente al 1% del valor neto ofertado. Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el oferente adjudicado podrá solicitar a la Directora Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por escrito y antes de los vencimientos de los plazos convenidos, una prórroga de plazo para la entrega del servicio, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga. Detectada una situación que amerite la aplicación de multas por parte de la Entidad o del funcionario responsable, éste le notificará al adjudicatario, por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa. Dicha carta se entenderá por notificada al tercer día hábil siguiente a su despacho. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes. Vencido el plazo sin presentar descargos, la Entidad dictará la respectiva Resolución o Acto Administrativo aplicando la multa. Si el adjudicatario hubiera presentado descargos en tiempo y forma, la Entidad tendrá un plazo de hasta treinta días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará, mediante resolución o acto administrativo, lo que se notificará al adjudicatario, por carta certificada. Las notificaciones por carta certificada, se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción, en la oficina de Correos que corresponda. Las multas se cursarán a través de una resolución, la cual, en todo evento, deberá estar debidamente fundada. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista podrá disponer del mecanismo de impugnación contemplado en el artículo 59 de la Ley 19.880. Cuando la suma de las multas exceda del 20%

del monto total neto del contrato, se procederá a poner término al contrato y a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato y buena ejecución del servicio.

**8. PÁGUESE a NATANIEL ALVAREZ GOMEZ RUT: 10.049.144-3** por la contratación de "SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO GRÁFICO, MOTION GRAPHICS, ANIMACIÓN, PROYECCIONES MONUMENTALES O DE MAPPING MULTIMEDIA PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA", la suma de \$ **15.896.020.-** (quince millones ochocientos noventa y seis mil veinte pesos) impuestos incluidos.

**9. IMPÚTESE** la suma de \$ **15.896.020.-** (quince millones ochocientos noventa y seis mil veinte pesos) Impuestos incluidos al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 999, programa 01 del presupuesto vigente para la región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE,  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



**DIRECTOR(S) REGIONAL  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

MGD/PRB/INV/STD/SAC/sac

Distribución:

Encargado de Adquisiciones (2)

Subdirección de Recursos Financieros

Subdirección de Jurídica

Unidad de Comunicaciones

Oficina de Partes

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
DIRECCIÓN XII REGIÓN

PUNTA ARENAS, 14/05/2017

PROGRAMA : 01

CUENTA : 22.11999

MONTO EN \$ : 15.896.020  
00711

FIRMA : \_\_\_\_\_

